 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Gestión Humana	Código:	F-GH-290
			Versión:	1
	Documento:	Solicitud de Certificado de Personal	Fecha Aprobación:	15/12/2017
			Fecha de Vigencia: 15/12/2017	Página 1 de 4


Bogotá, 6 de octubre de 2022

PARA: Dirección de Gestión Humana
 DE: Dirección de Acceso a la Justicia

ASUNTO: Solicitud certificación Decreto 2209 de 1998.

Con el propósito de atender las labores propias de la Dirección de Acceso a la Justicia, se requiere de seis (6) profesionales en psicología, que reúnan el perfil que se indica a continuación y le permita atender el siguiente objeto:

OBJETO
<p>Prestar servicios profesionales en psicología, con el fin de orientar y realizar el seguimiento a los casos de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y/o violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes en las comisarías de familia que prestan servicio en las Casas de Justicia en donde se implemente la ruta de atención integral para mujeres.</p>
RESUMEN ACTIVIDADES A DESARROLLAR
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el proceso de seguimiento a los casos de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual conforme al "Modelo de seguimiento y acompañamiento a familias afectadas por violencia intrafamiliar", que para tal fin han sido diseñado y aprobado por la Subdirección para la Familia de la Secretaría de Integración Social y a los lineamientos dados por la Dirección de Acceso a la Justicia. 2. Dar cumplimiento a las órdenes establecidas en el marco de las funciones de policía judicial asignadas por el marco normativo legal vigente. 3. Desarrollar las estrategias participativas de seguimiento y de contacto para los casos recibidos en las casas de justicia, de conformidad con los lineamientos de la Dirección de Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y las contempladas en el Instructivo "Desarrollo y cierre del seguimiento a medidas de protección en Comisarías de Familia". 4. Realizar el cierre del seguimiento de cada caso teniendo en cuenta los lineamientos para los casos de violencia Intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual aprobados por la Subdirección para la Familia, haciendo la respectiva acta con el visto bueno del/a comisario/a de familia. 5. Asistir por designación del/a comisario/a de familia al Comité Local de Seguimiento a Casos u otros comités locales para el desarrollo de estrategia de coordinación y articulación para la prevención y atención a las víctimas de violencia intrafamiliar. 6. Hacer acompañamiento a las víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual recibidos en las Casas de Justicia, a los Centros de Protección y Casas Refugio en cumplimiento de medidas protección o restablecimiento de derechos ordenada por el/a comisario/a de familia, conforme los lineamientos de la Dirección de Acceso a la Justicia

	Proceso:	Gestión Humana	Código:	F-GH-290
			Versión:	1
	Documento:	Solicitud de Certificado de Personal	Fecha Aprobación:	15/12/2017
			Fecha de Vigencia: 15/12/2017	Página 2 de 4

de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

7. Participar en los equipos técnicos de la Comisaría de Familia para aportar y orientar, desde su disciplina, en la realización de actuaciones, procedimientos, trámites y asuntos derivados de las competencias en materia de violencias de género, intrafamiliar, sexual y maltrato infantil.
8. Cumplir con la atención de los/as usuarios/as de Comisarías de Familia de acuerdo con los horarios que legalmente les corresponden a estos despachos.
9. Asistir y prestar sus servicios en las diferentes casas de justicia, unidades móviles y demás equipamientos de la Dirección, en caso de ser necesario, previo requerimiento del supervisor.
10. Proyectar la respuesta de manera oportuna a las comunicaciones y/o derechos de petición que le sean asignados, relacionados con el objeto contractual, cumpliendo con los términos establecidos por la ley.
11. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones generales y específicas del contrato.


PERFIL

ESTUDIOS / EQUIVALENCIA		EXPERIENCIA / EQUIVALENCIA
NIVEL	TÍTULO	
Profesional	Psicología	cero (0) a seis (6) meses de experiencia profesional relacionada

JUSTIFICACIÓN

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia es un organismo de nivel central del orden distrital, creado mediante el Acuerdo 637 de 2016 del Concejo de Bogotá, según el cual, con cargo a los recursos de la misma se adquieren los bienes, obras y servicios que la entidad requiere para el cabal cumplimiento de su misión y las autoridades competentes requieran para optimizar la seguridad de todos los habitantes de Bogotá.

En este sentido, con el fin de atender las necesidades misionales y en cumplimiento de lo establecido en el la Resolución 744 de 2020 mediante la cual se asignan funciones a gerencias de proyectos y responsables de meta, el presente proceso, es requerido para complementar acciones que conlleven al fortalecimiento del acceso a la justicia y el mejoramiento de las condiciones requeridas en cumplimiento de las funciones asignadas y en respuesta a la meta Plan de Desarrollo "Implementar en 7 casas de justicia priorizadas un modelo de atención con ruta integral para mujeres". Para ello se están articulando diferentes acciones interinstitucionales en el marco de los convenios suscritos entre la Secretaria Distrital de Seguridad, convivencia y Justicia y las entidades que operadoras de justicia, entre los que se encuentra el Convenio Interadministrativo 703 de celebrado entre la Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y la Secretaria Distrital de Integración Social, el cual se encuentra vigente y tiene por objeto: "Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Secretaría Distrital de Integración Social para el funcionamiento de las


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	F-GH-290
			Versión:	1
	Documento:	Solicitud de Certificado de Personal	Fecha Aprobación:	15/12/2017
			Fecha de Vigencia: 15/12/2017	Página 3 de 4

Comisariías de Familia en el marco del Sistema Distrital de Casas de Justicia de Bogotá, para ejecutar acciones tendientes al fortalecimiento de la atención integral y especializada a familias de quienes se reportan encuentran sus derechos conculcados y/o vulnerados por situaciones de violencia intrafamiliar mediante acciones oportunas y eficaces para la garantía, la protección y el restablecimiento de sus derechos”, con el fin de propiciar la participación, articulación de los servicios de orientación, asesoría y atención a mujeres víctimas de violencia sexual, violencia intrafamiliar y otros tipos de violencia por su condición de ser mujer, en el marco de la implementación de la Ruta de atención Integral para Mujeres en las Casas de Justicia priorizadas para tal fin.

Es conveniente realizar la presente contratación para la atención oportuna y efectiva a todos los miembros de las familias afectados por hechos de violencias al interior de las familias, garantizando el seguimiento a las actuaciones establecidas en las Casas de Justicia y de las Comisariías de Familia en el marco de sus competencias legales en casos de violencias, maltrato infantil y delitos sexuales al interior de la familia.

Es importante señalar, que con el fin de satisfacer dicha necesidad y cumplir con las acciones del proyecto de inversión mencionado anteriormente, se revisó el perfil requerido, estableciendo que la persona idónea debe ser profesional en psicología, con experiencia profesional relacionada de cero (0) a seis (6) meses, que, mediante sus aportes, apoyen el cumplimiento de la meta mencionada.

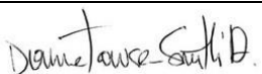
Cabe aclarar que, en el mes de junio de 2022, se contrataron cinco (5) profesionales en Psicología por la modalidad de prestación de servicios, para ejecutar el mismo objeto contractual, sin embargo, debido a la demanda y necesidad del servicio de atención en las comisariías de familia que funcionan dentro de las casas de justicia donde se implementa la ruta de atención integral para mujeres, en suma, a que en el mes de agosto de 2022 la Secretaría Distrital de Hacienda aprobó una adición presupuestal para que esta Secretaría fortaleciera la ruta de atención integral para mujeres, por lo que se requiere de un (1) profesional más con el perfil de psicólogo, que con autonomía técnica y administrativa durante la vigencia del Convenio mencionado y con el fin de apoyar el cumplimiento de la meta plan anteriormente enunciado, brinde apoyo a los otros cinco (5) psicólogos que en este momento se encuentran contratados por prestación de servicios, para que apoye la realización, orientación y seguimiento a los casos de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y/o violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes, buscando garantizar a las víctimas de violencia intrafamiliar el oportuno acceso a la justicia y la garantía integral de sus derechos, garantía necesaria para fortalecer la Ruta de atención Integral para Mujeres, ruta establecida dentro de la meta del Plan de Desarrollo 2020 – 2021 que busca la participación, articulación de los servicios de orientación, asesoría y atención a mujeres víctimas de violencia sexual, violencia intrafamiliar y otros tipos de violencia por su condición de ser mujer, en el marco de la implementación de la Ruta de atención Integral para Mujeres en las 7 Casas de Justicia priorizadas para tal fin, considerando la protección especial de mujeres, niñas, niños,

	Proceso:	Gestión Humana	Código:	F-GH-290
			Versión:	1
	Documento:	Solicitud de Certificado de Personal	Fecha Aprobación:	15/12/2017
			Fecha de Vigencia: 15/12/2017	Página 4 de 4

adolescentes y personas mayores, bajo el esquema de la resolución pacífica de conflictos, el ejercicio de relaciones democráticas, el reconocimiento de derechos de niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas mayores, y una cultura de prácticas masculinas no violentas.

NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento de los equipamientos y capacidades del sistema Distrital de justicia en Bogotá
No. DEL PROYECTO:	7783
No. DE PERSONAS REQUERIDAS:	6

De no existir en la planta de la SDSCJ o de ser insuficiente el personal para atender este requerimiento con los fines citados, de manera atenta le solicito se expida la respectiva certificación de que trata el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, es decir de inexistencia de personal que pueda desarrollar la actividad descrita.

SOLICITANTE
NOMBRE: DIANE TAWSE-SMITH
FIRMA: 
CARGO: Directora de Acceso a la Justicia